



1. PRESENTACIÓN

Estimados docentes, alumnos y padres del Colegio San Juan El Precursor:

El presente Acuerdo Institucional de Convivencia tiene como fin orientar las relaciones entre todos los miembros de nuestra comunidad educativa. Se fundamenta en nuestro Proyecto Educativo Institucional, en sus fines y objetivos. Entre esos están los propios del Nivel Secundario en los que se afirma que *“la finalidad específica es la formación integral de los adolescentes, el desarrollo de sus virtudes y potencialidades para su inserción fecunda, según su propia vocación, en la sociedad integrando a la familia como partícipe activo del proceso.”*

Estos objetivos serán posibles de concretar en un clima institucional que los favorezca. Por eso se hace necesario pensar y acordar cuáles son las normas que regulan y posibilitan la convivencia cotidiana. Una educación de calidad no se trata solamente de alcanzar los mejores resultados académicos sino también de aprender a convivir con otros, de aprender a ser mejores personas, de aprender a aprender y de aprender a construir juntos proyectos que iluminen y den sentido a la propia vida y a la vida en sociedad. Esto es lo que busca expresar este documento.

El diálogo abierto, creativo, respetuoso y maduro entre los adultos y alumnos que transitan por la escuela es el camino que conduce a la mejora de la convivencia escolar, al reconocimiento de las faltas y a la preocupación por enmendarlas en vistas al bien común.

Nuestro lema nos invita a “cumplir nuestra misión”, esto es responder al llamado profundo que nos hace el Señor. Y el primer llamado es el del amor al prójimo. Por eso, en la convivencia cotidiana se nos presenta la oportunidad de responder a esta propuesta. Que la intercesión de nuestro patrono San Juan El Precursor, nos ayude a construir una comunidad cuya convivencia se base en la caridad.

Rodrigo Martínez
Director

2. BREVE RESEÑA INSTITUCIONAL

El Colegio San Juan el Precursor, fundado en 1956, es un Instituto de educación de orientación católica y de gestión privada, perteneciente a la Fundación San Juan el Precursor. Se educa a varones, bajo el espíritu que anima sus fines y objetivos, en el Nivel Inicial, Primario y Secundario.

Además del curriculum en idioma castellano, se imparte enseñanza en idioma inglés, en todos los niveles en los horarios que se determinen para el mejor desarrollo de la acción educativa del Colegio. El Proyecto Curricular Institucional se desarrolla de acuerdo con los contenidos generales educativos de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, los que se desarrollan articulados con actividades formativas que orientan al Colegio para el cumplimiento de sus propios objetivos. El mencionado Proyecto Curricular Institucional tiene como objetivo primordial el desarrollo de actividades académicas, espirituales, culturales, deportivas y recreativas destinadas a lograr la formación armónica e integral de la personalidad de los alumnos en una comunidad de fe y de servicio al prójimo.

La comunidad educativa está formada por: los directivos, los maestros y profesores, el capellán y asesores espirituales, el departamento de orientación psicopedagógica, los auxiliares docentes y no docentes, los asesores, los alumnos, los padres, los exalumnos, el personal administrativo y de maestranza y el Consejo de Administración.



Los integrantes de la comunidad educativa adhieren a los principios, fines y objetivos del Colegio y se comprometen a acordar su conducta de vida y de trabajo a los mismos.

Los padres de familia, al elegir este colegio para sus hijos, aceptan los principios generales y el contenido de su proyecto educativo y asumen el compromiso de participar activamente en la educación de sus hijos con la orientación y colaboración del Colegio.

3. FUNDAMENTACIÓN

Dentro de los fines generales que se consideran para la educación en Argentina, el Colegio San Juan el Precursor plantea como fin específico asumir como propio el modelo de una escuela católica abierta a la diversidad, es decir, un lugar de formación integral, de base humanística, que propicia la asimilación sistemática y crítica de la cultura, con una referencia explícita y compartida por todos los miembros de la comunidad educativa a la visión cristiana del mundo y de la vida del hombre, que aliente al descubrimiento y el cumplimiento de su misión con alegría y esperanza.

El presente Acuerdo Institucional de Convivencia se enmarca en estos fines y se ajusta a la normativa que surge de la leyes vigentes: Leyes Nacional de Educación 26.206 y Provincial de Educación 13.688, y las Leyes de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes 26.061 y la de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez y Juventud en la Provincia de Buenos Aires 13.298.

Una de las responsabilidades primarias del Colegio San Juan el Precursor es proveer un clima de estudio apropiado para sus estudiantes y un ambiente de trabajo armónico para directivos, docentes y no docentes. Todos deben colaborar en forma conjunta para que esta atmósfera se viva en la institución.

Respecto de los alumnos, lograremos este objetivo desarrollando en cada uno el sentido de la responsabilidad por sus acciones y el reconocimiento de que su comportamiento influye en su aprendizaje así como en el de los demás. Por lo tanto se espera de cada estudiante que actúe de manera tal que, haciendo uso de su libertad, permita un proceso ordenado de aprendizaje.

El ejercicio de sus derechos y privilegios depende de su propia madurez y sentido de la responsabilidad así como de parámetros de conducta esperables en cualquier persona. Ningún derecho es absoluto, cada uno tiene sus limitaciones. Cuando el ejercicio de algún derecho individual o grupal infrinja los derechos de otro individuo o grupo, entonces ese derecho debe subordinarse al bien común. Por lo tanto, el ejercicio maduro de los derechos y privilegios implica la correspondiente responsabilidad de respetar los derechos de los demás. La educación en este ejercicio de la responsabilidad contribuye a la formación de una conciencia democrática.

El objetivo final será el de lograr en cada alumno el desarrollo de un sentido de autodisciplina y dominio de sí mismo que le permita conocer sus fortalezas y debilidades y tratar a los demás con la dignidad y respeto que él desea para sí mismo.

Respecto del personal directivo, docente y no docente, lograremos nuestros objetivos sobre bases similares a las mencionadas, asumiendo cada uno sus responsabilidades en un marco de profesionalismo, idoneidad y vocación por la tarea educativa.

Este acuerdo de convivencia se fundamenta en la buena fe y en el respeto básico por la dignidad de cada uno de los miembros de la comunidad. Implica también que cada uno tenga un claro conocimiento de lo que se entiende por una buena convivencia y de que ésta se logra con coherencia, con tiempo y con constancia.



La convivencia armónica y solidaria entre todos los que forman el colegio es la consecuencia de un proceso de formación personal que lleva a descubrir la necesidad y el valor de un conjunto de normas elementales, que ayuda a hacerlas propias y a aplicarlas a cada circunstancia, porque se han traducido en hábitos de autodominio que se manifiestan en todos los ambientes donde se desarrolla la vida personal.

Por ello en nuestro colegio alentamos las siguientes actitudes:

- ❑ El trato cordial y respetuoso entre todos sus miembros
- ❑ El diálogo y la escucha activa como punto de partida
- ❑ La sinceridad y la honestidad en las relaciones
- ❑ La solidaridad y la caridad con el prójimo
- ❑ La superación de las propias limitaciones
- ❑ El estímulo al buen comportamiento y el reconocimiento al esfuerzo realizado.
- ❑ Las manifestaciones de compromiso con el espíritu del colegio
- ❑ Las iniciativas para proponer acciones de mejora y prevención de conflictos y la apertura para aceptarlas y llevarlas a cabo.
- ❑ El compromiso y adhesión a la vida espiritual y a sus manifestaciones concretas.

Estas actitudes expresan la clara postura institucional contra los hechos de violencia, maltrato en las relaciones, abusos de poder y todo tipo de discriminación.

Prevención:

Creemos en la prevención como fundamento ineludible de un Acuerdo Institucional de Convivencia. Se sostiene y encuentra su sentido a partir de la concreción de un ambiente de trabajo, de diálogo y participación, con coherencia en los procedimientos, con fluidos canales de comunicación, y, en especial, con acciones que generen compromiso, estímulo y adhesión al ideario del Colegio y que lleven a sus miembros a actuar positivamente para mejorar la vida de la institución y de cada uno de ellos.

Esta dimensión preventiva se hará posible si se conoce claramente el Acuerdo de Convivencia, el espíritu que lo anima, las normas que de él se derivan y las sanciones que resultan de su incumplimiento.

4. PROCESO DE ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN

El Acuerdo de Convivencia Institucional es el fruto de un proceso de participación en el que todos los miembros de la comunidad educativa, expresan sus opiniones y aportes. La metodología para recoger estos aportes puede ser variada y será considerada en cada una de las oportunidades.

La evaluación de este Acuerdo será bianual, pudiendo acortarse o extenderse este plazo según necesidad o modificación de la normativa vigente.

5. PRINCIPIOS GENERALES DE LA CONVIVENCIA

Por el orden cada cosa y cada persona ocupan el lugar debido a su naturaleza y condición y sólo en él pueden desarrollar y expresar todas sus capacidades. Esta profunda armonía que se logra cuando cada realidad está bien dispuesta en relación con las demás, fortalece la vida personal y comunitaria. La fortalece porque un poder o una energía es más fuerte y fecunda cuanto más encauzada está. La caótica "liberación" de las energías agota y debilita, eliminando así la posibilidad de crecimiento.



Por ello el orden es una virtud que debe ser cultivada no sólo como un medio necesario para el buen desarrollo del proceso educativo sino porque él mismo es un bien, una virtud que hace a la formación integral.

La vida comunitaria, la vida escolar, es también fortalecida por el orden. Este orden posibilita descubrir y amar otros órdenes superiores como el orden del ser y del obrar. Dentro de este marco se inscriben los acuerdos de convivencia en general y éste es su término cuando el orden es mostrado y vivido como un valor.

En este mismo sentido se espera que cada uno de los miembros de nuestra comunidad educativa sea respetuoso, dentro y fuera del Colegio, con todos los otros miembros, cuidando especialmente su persona física, su dignidad de hijo de Dios, su honor y sus bienes.

Los docentes, personal no docente y directivo tienen el compromiso de ser los primeros en llevar adelante con su palabra y ejemplo, los principios que sostienen este acuerdo. Cada uno en la medida de sus incumbencias y tomando en cuenta el ejercicio de una función que implica autoridad y asunción de responsabilidades.

6. DERECHOS DE LOS ALUMNOS

Todos los alumnos del colegio tienen derecho a:

- ❑ Participar activamente en la formación cristiana y en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- ❑ Integrar actividades espirituales, solidarias, recreativas, deportivas y artísticas (excepto cuando su desempeño académico o disciplinario lo impida según el criterio de la Dirección).
- ❑ Ser escuchados en sus iniciativas e inquietudes y que se les dé respuesta a través de los diversos responsables.
- ❑ Ser evaluados con objetividad.
- ❑ Desarrollar su actividad escolar en un ambiente higiénico y seguro.
- ❑ Ser respetados en sus manifestaciones de fe cristiana.
- ❑ Ser respetados en su integridad física y moral.
- ❑ Ser respetados en sus libertades esenciales de conciencia, políticas y de expresión, dentro del marco de respeto a la comunidad y la institución.
- ❑ Ser tratados con consideración, cordialidad, respeto y afecto.
- ❑ Conocer el Ideario, los fines y objetivos y el Acuerdo de Convivencia.
- ❑ Estar debidamente informados de las actividades que se realicen.
- ❑ Conocer el contenido de los partes disciplinarios y las medidas que resulten como consecuencia de ellos.

7. DEBERES DE LOS ALUMNOS

Responsabilidad como persona

Todo alumno del colegio deberá regir su conducta y convivencia por el principio de respeto al orden moral, a la honestidad, a los signos sagrados y los símbolos patrios y a la autoridad y miembros de la comunidad educativa. Por lo tanto serán considerados actos graves – y sancionados consecuentemente – aquellos que afecten los principios enunciados.

Asimismo, se espera de él que trate con educación y cordialidad a todo el personal del colegio.

Responsabilidad en el estudio y presentación de los materiales



El estudio como responsabilidad ineludible:

El interés por aprender, el deber de estudiar y el cumplimiento de las obligaciones de asistencia son la consecuencia natural del derecho a educarse; deberes y derechos son los mismos para todos, es por ello que creemos que:

- El estudio diario: es una responsabilidad inherente al alumno y se espera que esté suficientemente preparado para sus clases diarias dedicando el tiempo necesario en su casa, no sólo a la realización de las tareas sino también a la lectura, estudio y revisión de los contenidos.
Esta responsabilidad por el estudio se profundizará durante los períodos de evaluaciones integradoras y, si correspondiere, en los de orientación y evaluación.
- El material de trabajo: Como una parte constitutiva del deber de estudiar está el de concurrir al Colegio con los útiles, libros y material de trabajo que en cada caso se requieran.
- El cuaderno de comunicaciones: El cuaderno de comunicaciones es un medio que el colegio ha establecido para facilitar la comunicación y el seguimiento de los alumnos, tanto en la institución como en las casas. En él se volcará información pública relacionada con la vida académica de los alumnos. Cualquier otro tipo de información, sugerencias, críticas u observaciones deberán ser realizadas en forma personal ya sea a través de una entrevista, por mail o por vía telefónica. Es responsabilidad de los alumnos cuidarlo y presentarlo diariamente y tenerlo en su mochila con la agenda y los materiales que no deben quedar en el locker.
El seguimiento formal del cuaderno implica la firma actualizada de las comunicaciones, su prolijidad, su presentación ante cualquier autoridad que lo solicite, el respeto por lo comunicado en el mismo, entendiéndose, que lo expresado tiene carácter de documentación y, por sobre todo el firme cumplimiento de su contenido.
El preceptor solicitará el cuaderno una vez por semana para su control.
- Puntualidad: Es obligación de todo alumno el asistir puntual y ordenadamente al inicio de cada clase.
- Honestidad intelectual: se espera de los alumnos que realicen sus tareas académicas: evaluaciones, trabajos prácticos, investigaciones, informes, etc. en forma personal, excepto en los casos en que el docente haya autorizado el trabajo grupal. Por lo tanto la copia o la utilización de trabajos de otra autoría, copiados de internet o a través del entorno de red, será considerada una falta de respeto a la honestidad intelectual
- Participación en actividades extraescolares: La educación de un alumno es integral y atiende a todo su ser, por ello: la participación en actividades espirituales, solidarias, recreativas, deportivas y artísticas, estará supeditada a su desempeño académico y disciplinario.
- Asistencia regular a las actividades escolares: Creemos firmemente en que ni los padres ni los alumnos pueden modificar el calendario del colegio según su conveniencia. Existiendo los períodos de vacaciones de invierno y verano, no deberían programarse actividades que impliquen ausencias del colegio durante el año lectivo. El colegio respeta la decisión de los padres de que sus hijos falten en circunstancias extraordinarias, pero las familias deben reconocer que el tiempo restado a las actividades escolares es perjudicial para la vida académica de sus hijos. Los docentes no tienen obligación de volver a explicar los temas a los alumnos que estuvieron ausentes por razones no justificadas e incluso pueden exigir el cumplimiento de las tareas u obligaciones establecidas esos días.



- Asistencia a las evaluaciones: Evaluar es parte inherente y esencial del proceso de enseñanza – aprendizaje y su elaboración exige un trabajo arduo por parte del profesor, por ello: como las evaluaciones se anuncian con suficiente anticipación – en especial las integradoras – los alumnos, junto a los padres, deberán arbitrar los medios para no ausentarse por razones particulares. Las inasistencias a las evaluaciones trimestrales, integradoras o finales por enfermedad estarán justificadas y el alumno será evaluado en otra fecha siempre y cuando se reintegre dentro del período correspondiente a esas evaluaciones. Quedará a criterio de la dirección la justificación de faltas por otras razones, previa nota presentada por los padres explicando los motivos de la inasistencia. En caso de ser justificadas, el alumno será calificado con ausente y la nota del trimestre se obtendrá de la ponderación de otras notas de ese trimestre teniendo en cuenta el desempeño del alumno en ese período.
En caso de falta injustificada, el alumno llevará 1 en esa evaluación.
- Horas de clase: La clase es el ámbito privilegiado para el aprendizaje por lo tanto: además de llegar a tiempo, los alumnos permanecerán en las mismas, no pudiendo desplazarse por pasillos o patios. Finalizada la hora, abandonarán el aula dejándola limpia y con los bancos ordenados. No se permite entrar en aulas distintas de las que cada uno tiene asignada.
- Actitud en clase: La presencia de un alumno en clase implica su capacidad de atender, por lo tanto: los alumnos que no estén en condiciones de hacerlo, por razones de salud, somnolencia, etc., deberán ser retirados del establecimiento por sus padres.

Responsabilidad en la presentación personal

Consideramos que la presentación personal es un signo de respeto y consideración hacia uno mismo y el prójimo, por lo tanto: todos los alumnos deberán presentarse en el colegio correctamente vestidos, limpios y con su uniforme completo. Los padres velarán por que sus hijos salgan de sus casas vestidos apropiadamente. En caso de incumplimiento la autoridad pertinente decidirá la sanción correspondiente. Se tendrá especialmente en cuenta:

- Remera reglamentaria: sin otra remera por debajo.
- Pantalón gris (no jean).
- Sweater y campera reglamentarios.
- Calzado: no se admitirá ningún otro calzado que no sea zapatos negros o marrones.
- Medias: en cualquier época del año, azules o grises.
- Cinturón azul, marrón o negro liso.
- Uniforme de Educación Física: remera blanca con vivos del color de la casa y escudo, short, medias y zapatillas blancas lisas. Buzo azul con escudo y pantalón buzo azul. Los días en los que está prevista la actividad de Educación Física los alumnos deberán vestir uniforme completo de Educación Física durante los dos turnos, excepto aquellos que tengan educación física por la mañana. Estos alumnos deberán concurrir al turno tarde aseados y con el uniforme diario del colegio.
- Pelo: el pelo debe estar corto, prolijo y limpio y la cara afeitada.
- Adornos: No se permitirá usar otro adorno, aplique o distintivo que no cuente con la aprobación de las autoridades, excepto el patrio, un crucifijo o una medalla religiosa.
- No están permitidos los tatuajes visibles, los piercings ni los aritos.

En caso de no cumplirse de manera reiterada con alguna de estas exigencias se notificará a los padres para que arbitren los medios para que se cumpla la normativa con la que se comprometieron en este acuerdo.



Responsabilidad en la vida cotidiana en el colegio

- Ingreso al colegio: La puntualidad en el ingreso es requisito para un comienzo ordenado de la tarea escolar, por ello es importante evitar que los alumnos se incorporen a las actividades una vez transcurridos los márgenes de tolerancia estipulados. En este sentido se pide un compromiso a los padres para que estas situaciones sean excepcionales y en caso de fuerza mayor.
El alumno que ingrese al establecimiento con un retraso menor a los 15 minutos posteriores al horario de entrada a cada turno tendrá $\frac{1}{4}$ de falta. Pasado este lapso tendrá ausente al turno, es decir $\frac{1}{2}$ falta.
Cuando el alumno deba retirarse del establecimiento contando con autorización firmada por parte del adulto responsable y no habiéndose cumplido la mitad del turno, se computará en su totalidad la inasistencia correspondiente a ese turno. Si se retirare transcurrida la mitad del turno, le corresponderá la mitad de la inasistencia, es decir $\frac{1}{4}$ de falta.
- Oración de la mañana y celebraciones eucarísticas: La vida cristiana se alimenta fundamentalmente de la oración y los sacramentos, es por ello que: los alumnos participarán activamente en la oración de la mañana y las celebraciones eucarísticas, (misa de primer viernes y misas en ocasiones especiales) con una actitud atenta y respetuosa, no pudiendo permanecer en ningún otro sitio que el patio de Honor o el lugar asignado.
- Actos cívicos y académicos: La formación que buscamos intenta estimular el sentido de pertenencia y compromiso con la Patria y el Colegio, por ello los alumnos deberán participar en los actos cívicos y académicos con una actitud atenta y de respeto.
- Respeto a las indicaciones y disposiciones: La convivencia exige que cada uno esté en el lugar que corresponde al mejor funcionamiento de la institución, por ello los alumnos deberán obedecer con prontitud y buen espíritu las indicaciones provenientes de las autoridades del Colegio.
- Asistencia y permanencia en el colegio: Los padres confían en que sus hijos se hallan seguros en el colegio durante el horario de actividades, de tal modo, bajo ningún concepto, un alumno se retirará del colegio sin autorización escrita de sus padres. En caso de hacerlo será sancionado, como también lo será si se ausenta de una clase sin autorización. Tampoco está autorizada la salida antes de que toque el timbre de finalización de la jornada. Los alumnos que no están autorizados a salir durante el receso del mediodía deberán permanecer en los lugares asignados a tal efecto.
- Tampoco se permitirá transitar o permanecer en lugares no autorizados durante los recreos y en el lapso comprendido entre los dos turnos, salvo que medie expreso consentimiento de las autoridades.
- Respeto por los bienes del colegio: El colegio pone a disposición de los alumnos sus bienes muebles, instalaciones y recursos para el uso correcto de los mismos, por lo tanto es deber de los alumnos cuidar las instalaciones, el mobiliario y el material didáctico, mantenerlos limpios, hacerse responsables de los daños ocasionados comprometiéndose a abonar el importe correspondiente a las reparaciones. El respeto, valoración y buen uso de instalaciones y muebles es esencial para asegurar la preservación de estos elementos y evitar su reemplazo innecesario. Tampoco se permitirá usar los teléfonos u otras instalaciones del Colegio sin autorización.
- Información a las casas y devolución de documentación: los padres tienen derecho y obligación de estar al tanto de la información que brinda el colegio, por ello todos los alumnos deben devolver firmada, dentro de las 48 hs., aquella documentación escolar



(boletines de calificaciones, de inasistencias, de disciplina, evaluaciones y notificaciones acerca de comunicaciones institucionales) que les haya sido entregada. Luego de este lapso se registrará el incumplimiento y las autoridades podrán solicitar a los padres que se acerquen al colegio a firmar dicha comunicación para que su hijo pueda ingresar al colegio.

- Comida: La higiene y el orden facilitan la calidad de nuestra actividad, por ello: sólo se permite comer en los lugares asignados para tal fin: el patio de recreos, el salón comedor y en los horarios previstos para ello. Los alumnos son responsables de dejar el lugar limpio.
- Lockers: El cuidado de los útiles permite un adecuado desenvolvimiento escolar y para ello se recuerda que los alumnos son responsables del uso y cierre del locker que se les ha asignado. Un uso responsable del locker implica el retiro de los materiales necesarios para el estudio y las tareas en casa, en los recreos y al finalizar la jornada. La ropa, los libros y útiles deben ser guardados en el mismo. Las roturas serán facturadas en la cuenta de los padres del usuario.
- No se permite el uso de celulares, iPods, productores de MP3, MP4, cámaras de fotos o algún otro elemento ajeno a la actividad académica. Estos serán retenidos y entregados a los padres. Son elementos que distraen innecesariamente la actividad de aprendizaje o la comunicación interpersonal, por tanto: no se permitirá su uso en ningún lugar del colegio. No está permitido filmar ni sacar fotos sin autorización de la dirección. En caso de hacerlo, el alumno podrá ser sancionado.
- Hurtos: La propiedad privada es un derecho esencial que debemos preservar en una sana convivencia, todo miembro de la comunidad debe confiar en que sus objetos y bienes no les serán quitados, por ello: la sustracción de libros, ropa, dinero u otras propiedades será considerado una falta muy grave que puede implicar la separación del colegio. Los objetos de valor que, excepcionalmente, traigan los alumnos deben ser dejados en custodia de sus profesores orientadores o sus directivos.
- Cigarrillo: Por razones de respeto a la salud de los demás y de sí mismos los alumnos no podrán fumar en ningún lugar de las instalaciones del colegio ni en sus inmediaciones.
- Biblioteca: Los alumnos observarán las pautas para el uso de la Biblioteca. No podrán permanecer en la misma durante el horario de clase excepto cuando hayan sido autorizados por un profesor o preceptor (ver reglamento propio).
- La conducta con los compañeros: Se espera que los alumnos se traten entre sí con consideración y respeto, evitando las agresiones físicas, los insultos, las burlas, la discriminación, la descalificación y las escupidas. Todo alumno debe ser factor de ayuda, solidaridad y felicidad para cada uno y para todos sus compañeros.
- Elementos o publicaciones ajenos a la vida escolar: Para evitar elementos distractores o perturbadores de la vida académica o espiritual no se permitirá introducir en el Colegio cualquier publicación u objeto ajeno a la naturaleza de un establecimiento de educación.
- La conducta fuera del colegio: El alumno no deja de ser tal por estar fuera de las instalaciones del colegio y su conducta debe regirse por los mismos parámetros que utiliza en su interior, por ello no se permitirán los actos de inconducta personal o colectiva o las omisiones de actuar en forma debida dentro del establecimiento, en sus inmediaciones o en el trayecto a su hogar y las que se realicen en ocasión de participar en clases fuera del Colegio, concursos, excursiones, viajes, u otros acontecimientos en los que intervengan en calidad de alumnos regulares.



8. PAUTAS PARA EL USO DE LA BIBLIOTECA

El material que posee la biblioteca es un patrimonio común, todos debemos cuidarlo y acrecentarlo.

Para que la Biblioteca brinde sus servicios de la mejor forma posible necesita la colaboración de todos a través del conocimiento y cumplimiento de ciertas normas:

Art.1: La atención a los alumnos y el uso de la Sala de Lectura se realizarán, dentro del horario de biblioteca (8 y 20 a 16 y 30).

Art.2: Podrán retirar material en préstamo a domicilio los docentes, ex alumnos, alumnos y padres del colegio.

Art.3: Los alumnos que deseen estudiar o consultar durante la hora de clase deberán tener autorización del profesor.

Art.4: No se pueden realizar anotaciones en los libros, ni doblar las hojas o causar otro tipo de deterioro.

Art.5: En las clases de Plástica, los alumnos trabajarán con fotocopia-color, se prohíbe la utilización del material de Biblioteca en el Aula-Taller.

Art.6: El material solicitado para uso en el aula se devolverá al finalizar la hora de clase, controlado por el profesor.

Art.7: Las obras de referencia (diccionarios, enciclopedias, colecciones y otros) no se prestarán a domicilio.

Art.8: Los libros saldrán en préstamo cuidando siempre que el material para investigar quede en Biblioteca.

Art.9: Todo material bibliográfico solicitado en préstamo será asentado en la carpeta de movimiento diario de la Biblioteca, (o en la ficha personal) y el lector se hará totalmente responsable de su devolución.

Art.10: Se prestarán una obra por lector y su devolución se realizará al día siguiente o como máximo por el término de una semana (dependiendo de la cantidad de ejemplares en Biblioteca de la obra prestada).

Art.11: Para poder retirar otra obra en préstamo se devolverá el libro en buenas condiciones y en el plazo estipulado.

Art.12: Si la obra es perdida, deberá reemplazarla por otro ejemplar similar o su valor monetario.

Art.13: El alumno que se retire de Biblioteca con un libro o revista sin autorización le será suspendido el préstamo automáticamente y conllevará una sanción disciplinaria.

Art.14: El alumno que reiteradamente se le solicita la devolución del libro y no cumple al ser observado, será pasible de las medidas que la Dirección disponga.

9. PAUTAS PARA EL USO DE LA SALA DE INFORMÁTICA

El colegio provee a sus alumnos y profesores de una sala de informática para que sea un instrumento eficaz en el proceso de enseñanza aprendizaje. Se espera que estos recursos sean utilizados con sumo cuidado y atendiendo a las mismas normas éticas y morales que rigen a toda la institución. El encargado de la sala es el responsable principal del cuidado y



mantenimiento de los elementos y quien, junto a los profesores, ejerce la autoridad sobre su utilización.

Para el correcto uso y aprovechamiento de la sala, cada alumno

- a) Traerá el material de trabajo solicitado.
- b) Se responsabilizará tanto del hardware como del software pre instalado de la computadora que utiliza y de los recursos compartidos.
- c) Respetará la prohibición de instalar software sin la autorización correspondiente.
- d) Sólo hará uso de Internet cuando esté autorizado y siempre con fines educativos, culturales o de sana información. Queda prohibido su utilización cuando no se respeten los valores de esta comunidad.
- e) No deberá acceder a información personal o confidencial.
- f) No podrá ingresar con comida o con bebidas.
- g) Si debe ingresar mientras se está dictando una hora de clase dentro de la sala principal del laboratorio de computación, tendrá que:
 - Traer autorización.
 - Pedir permiso si tiene que imprimir, retirar hojas, o buscar información.
- h) Mantener un buen comportamiento.
- i) Utilizará el scanner si está fehacientemente autorizado.
- j) Cerrará su sesión de trabajo al dejar de usar la computadora.
- k) Colaborará en mantener la limpieza y el orden de la sala.

10. PAUTAS PARA EL USO DEL LABORATORIO *(extracto del reglamento general que será dado a conocer en clase)*

El laboratorio es un ámbito ideal para el aprendizaje de las ciencias; permite analizar, observar, experimentar; generando una participación activa por parte de los alumnos. Dadas las características propias del trabajo de laboratorio se hace indispensable respetar un conjunto de normas con el fin de lograr el funcionamiento óptimo del mismo.

Normas de seguridad

Se refiere a adquirir conciencia de la importancia del cumplimiento de normas en el trabajo de laboratorio.

- a. Respetar y cumplir las normas de seguridad.
- b. Cumplir las precauciones exigidas para cada ocasión.

Normas para el uso del material

Se refiere al aprendizaje del manejo correcto del material y correcta lectura de las mediciones, así como de adquirir conciencia de la seriedad que el trabajo merece.

- a. Respetar y cumplir las indicaciones y el orden de la guía de trabajo así como las aclaraciones impartidas por el docente o el ayudante.
- b. Manipular sólo el material correspondiente a la práctica en proceso.



- c. No derrochar recursos.
- d. Devolver el material en las mismas condiciones en el que fue entregado al comienzo de la clase. En caso de daños del material por no cumplir con las recomendaciones se tomará como medida reparadora la reposición del material por parte del o los alumnos involucrados.

Normas de convivencia

Se refiere al comportamiento del alumno en el ámbito del laboratorio, a la toma de conciencia de la importancia de una conducta responsable en el trabajo experimental.

- a. Mantener autocontrol durante el trabajo.
- b. Tener una participación activa cumpliendo con el rol asignado.
- c. Llevar al laboratorio todo el material necesario.
- d. Presentar los informes en tiempo y forma.

Normas de protección ambiental

Se refiere al aprendizaje y cumplimiento de las normas que permitan conservar el medio ambiente, y el mantenimiento del equilibrio ecológico.

- a. Eliminar los residuos en los recipientes destinados para ese propósito.
- b. Mantener el orden y la limpieza en las mesas.

11. SANCIONES

Las sanciones se impondrán proporcionalmente a las faltas cometidas y respetando el principio de gradualidad. Para su aplicación se tendrá en cuenta:

- la gravedad de la falta cometida
- la reincidencia del alumno en actos similares de inconducta
- la existencia de sanciones anteriores
- el incumplimiento a las distintas obligaciones.

Las faltas de conducta, según su gravedad, serán sancionadas mediante:

1. OBSERVACIONES: Los alumnos que cometan faltas de conducta serán apercibidos verbalmente y se registrará el hecho por escrito, con la debida comunicación a los padres.
2. RETENCIÓN EXTRAHORARIA – o asistencia fuera del horario escolar, inclusive sábados por la mañana. Será aplicada por la Dirección por faltas leves pero reiteradas de conducta, por reiterados incumplimientos, por actos de indisciplina colectiva o por deficiencias en el desempeño en el aula. En caso de falta a esta retención justificada por la dirección y comunicada por la familia por escrito, el alumno concurrirá en un nuevo horario a convenir. La falta injustificada se sancionará con dos retenciones y en caso de reiterarse con 5 amonestaciones. Los alumnos concurrirán en los horarios estipulados, con uniforme y con elementos y material de trabajo.
3. AMONESTACIONES: Se sancionará con amonestaciones: a) La reiteración de faltas de conducta, b) Las faltas graves y aquellas relacionadas con las normas morales y de respeto; c) La ausencia que se produzca sin consentimiento de los padres, el retirarse



del Colegio sin autorización o el incumplimiento injustificado de la retención extrahoraria, d) El dictar o copiarse durante una lección o prueba escrita. La sanción disciplinaria de amonestación será aplicada en forma gradual y proporcionada a la falta cometida y tendrá un máximo de veinticuatro. En caso de llegar a las veinticinco amonestaciones durante un curso escolar, el alumno perderá su condición de regular y deberá rendir, ante comisión evaluadora, todos los contenidos planificados para el año de todas sus asignaturas, áreas o espacios, en el turno de diciembre y/o febrero. La Dirección establecerá si puede o no continuar asistiendo al colegio hasta esas fechas.

4. **SUSPENSIÓN:** esta sanción se aplicará por períodos cortos, y el Director decidirá, en cada situación, si será con asistencia al colegio o sin ella. En todos los casos implicará cómputo de inasistencia.
5. **CONDICIONAMIENTO:** Ante las reiteradas faltas de disciplina o la manifestación de una actitud no acorde al espíritu del Colegio, podrán establecerse pautas que condicionen su matriculación en la Institución.

De acuerdo a la falta cometida, se buscará que se realice alguna acción reparadora para enmendar la situación o el daño cometido.

La Dirección del Colegio velará para que exista siempre una instancia en la que los alumnos sean escuchados y puedan expresar su punto de vista sobre los hechos que se analizan. Asimismo se compromete especialmente a no permitir ningún tipo de exceso ilegítimo de parte de los adultos en el marco del ejercicio de su función.

12. CONSEJO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA

El Consejo Institucional de Convivencia (CIC) es un organismo de asesoramiento para el abordaje específico de la convivencia institucional.

Semanalmente el Director, la Vicedirectora y los profesores coordinadores de orientación se reunirán para:

- ❑ Analizar todas las situaciones disciplinarias que hayan ocurrido en ese lapso (dicho análisis podrá implicar la convocatoria a alumnos, preceptores o profesores para escucharlos, revisar sanciones anteriores, recordar la jurisprudencia existente para casos similares, etc.)
- ❑ Definir las sanciones que se aplicarán y quién o quiénes serán los responsables de comunicarlas al alumno y al profesor, recomendado el tiempo y la forma de hacerlo y velando que tengan siempre un fin educativo.
- ❑ Registrar las sanciones aplicadas en el cuaderno de comunicaciones y en el registro de disciplina de secretaría.

Con una frecuencia bimestral, este equipo se ampliará y se reunirá con representantes de los alumnos y de los docentes para analizar la convivencia escolar en este período y las posibles acciones para su mejora.

13. RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES

- Interesarse por conocer, divulgar y hacer propio el Ideario y los fines y objetivos del Colegio.
- Aceptar y respetar las normas de convivencia del colegio y comprometerse a hacerlas respetar por sus hijos
- Apoyar al colegio en su tarea de colaborador en la formación integral de sus hijos.



- Responsabilizarse del seguimiento y acompañamiento de sus hijos y de estar atentos a las actividades y propuestas de la Institución.
- Cumplir con los trámites administrativos y con la devolución de las notificaciones que exija el colegio.